REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CENTRO CULTURAL BACATÁ

FUNZA - CUNDINAMARCA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

MC-007-2024

SC-CER727459

INVITACIÓN PÚBLICA

El Centro Cultural Bacatá de Funza invita a presentar propuesta a todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual, consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma asociativa legalmente aceptada, para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo, el presente anexo y la invitación a ofertar, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato; procedimiento que se llevara a cabo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciono un numeral de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y las normas comerciales y civiles aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato, con base en las reglas y parámetros aquí señalados.

CONSULTA DE INVITACIÓN PÚBLICA: La invitación Pública, estará disponible para su consulta a través de la Plataforma SECOP 2

Veedurías: de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, el centro convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: www.contratos.gov.co, y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

SC-CER727459

CAPÍTULO 1

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIPO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL, COMO CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS, CURSOS, CLASES MAGISTRALES, CONVERSATORIOS, EXPOSICIONES, ENCUENTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2024."

1.2. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111700	80111700	Reclutamiento de personal
	80140000	80141900	80141903	Talento o entretenimiento
82000000	82110000	82111700	82111701	Servicios de escritores de artículos
			82111702	Servicios de autores de libros
			82111703	Servicios de autores de poesía
	82150000	82151500	82151501	Servicios de pintores
			85151504	Servicios de escultores
		82151700	82151701	Servicios de actuación
			82151703	Servicio de bailarines
			82151704	Servicio de músicos
			82151705	Servicio de vocalistas
			82151706	Servicios coreográficos
86000000	86100000	86101700	86101703	Capacitación sobre bibliotecas o documentación
90000000	90130000	90131500	90131501	Actuaciones u obras teatrales
			90131502	Actuaciones de danza
93000000	93140000	93141700	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural

1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario seleccionar una persona natural o jurídica que tenga capacidad para prestar los servicios de conformidad con las siguientes condiciones:

Para llevar a cabo los diferentes eventos del Centro Cultural Bacatá, El Biblioparque, Patrimonio y la Institución las especificaciones del servicio que se requiere son las siguientes:

ARTES PLÁSTICAS				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Taller y conferencia sobre identidad	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en territorio identidad, en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo
2	Taller y conferencia sobre pedagogía artística	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en pedagogía artística , en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Conferencista/ tallerista	licenciado en música con énfasis en pedagogía musical y master en investigación musical con mínimo 4 años de experiencia en mercados musicales nacionales e internacionales	2	8 HRS C/U
2	Conferencista/ tallerista	Comunicador(a) gráfico (a), formador(a) en Artes y Oficios con mínimo 10 años de experiencia en procesos de asociatividad para el sector artesanal.	2	8 HRS C/U
LITERATURA				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

1	Conversatorio, recital en eventos de mediano formato	Escritor y/o poeta, profesional en literatura, ciencias humanas o afines, con mínimo un libro publicado.	2	2 HRS C/U
2	Conversatorio, recital en colegios locales	Escritor y/o poeta local, residente en Funza, con mínimo 6 meses de educación no formal en literatura, dos cuentos o poemas publicados en antología.	3	2 HRS C/U
3	Ilustración artística para portada de publicaciones artísticas	Ilustrador, dibujante, pintor con mínimo dos experiencias en ilustración de productos editoriales.	3	1 MES
MANUALIDADES ARTES Y OFICIOS				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Conferencia y taller Sostenibilidad en las Artes Manuales: Prácticas y Materiales Eco-Amigables (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS
2	Conferencia y taller La Nueva Generación de Artesanos de Cundinamarca (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS
3	Conferencia y taller La Influencia de las Artes Manuales en los oficios Contemporáneos (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS
BIBLIOPARQUE				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Talleres, conversatorios, encuentros y evento de cierre	Grupo para presentación artística, creativa y llamativa para dar inicio y cierre de las Bibliovacaciones ,con recursos de innovación.	2	2HRS

INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN PARAEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Máster Class	Artista, comunicador, músico y creador digital, con experiencia mínima de 5 años en procesos radiales, televisivos y/o de espectáculo tanto nacional como internacional.	1	2 HRS

CONDICION TÉCNICA ADICIONAL

ESPECIFICACIONES DE PARTICIPACION Y/O RECONOCIMIENTO
1.CERTIFICADO DE PARTICIPACION Y/O RECONOCIMIENTO
Los proponentes deben contar con certificaciones y/o reconocimiento de formación pedagógica en Salud Mental, promoviendo la inclusión de la educación en salud mental en el currículo escolar, tanto en la educación básica como en la educación superior.

NOTA:

- El proponente deberá presentar con las ofertas mínimo el 60% de las hojas de vida de los PERFILES, requeridos en la invitación

1.4. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Municipio de Funza Cundinamarca.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será **hasta el 31 de agosto de 2024**, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimento (si aplica).

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos asciende a la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE.** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir.

NOTA: La adjudicación se efectuará al proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte jurídica, financiera, técnica y económica exigidos por EL CENTRO CULTURAL BACATA.

1.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO CDP	**2024000356**
RUBRO	**2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.348.1– 83990** - PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS - FUENTE 1 - RECURSOS PROPIOS " **2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.339.1– 83990** PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS - FUENTE 1 - RECURSOS PROPIOS **2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.344.1 – 83990** - PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS - FUENTE 1 - RECURSOS PROPIOS **2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.365.1 – 83990** - GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO - FUENTE 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	24 de mayo de2024
VALOR	$36.400.000 M/CTE

1.9. FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará el valor del presente contrato mediante pago de informes parciales mensuales, mes vencido, conforme a los precios unitarios ofertados y aceptados por la entidad y acorde a la certificación emitida por el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista

Para cada pago se requerirá:

- Factura o Cuenta de cobro
- Presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes (planillas, registro fotográfico, bitácoras, entre otros)
- Pago de aportes parafiscales, correspondiente al periodo mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago.
- certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la Entidad.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto de los productos recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.10. SUPERVISIÓN

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por quien designe la Dirección, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

1.11. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual;
2. Cumplir con el objeto contractual;
3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato;
4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar;
5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley;
6. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos;
7. Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable;
8. Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el paz y salvo de documentación expedida por el funcionario/contratista competente de la administración documental del archivo general del Centro Cultural Bacatá;
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar el personal necesario estipulado en el estudio previo y fichas técnicas, para la ejecución del contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
3. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.
4. Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos.
5. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
6. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello.
7. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.
8. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional, técnico y operativo, ofrecido exigido y necesario. En caso de que el OPERADOR LOGÍSTICO requiera realizar un cambio en el personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la

ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el OPERADOR LOGÍSTICO al momento de la presentación de la oferta.

10. En forma previa a cada actividad el contratista deberá entregar al supervisor las cartas de representación, autorización o contrato con los artistas
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

El CENTRO CULTURAL SE OBLIGA A:

1. Pagar a él(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3. Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

1.12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y este modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

1.13. GARANTIAS

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Centro Cultural Bacatá, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: 1) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: por el 20% del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: por el 5% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: los seis (6) meses más incluidos en el plazo de la vigencia de la garantía, cubre el plazo para liquidar el contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

1.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, el proponente tendrá el término establecido en el cronograma, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento. Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos que debían existir al momento de presentar las ofertas.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
5. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

6. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
7. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
8. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
9. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Centro y las consignadas por el proponente.
10. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
11. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

1.16. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitará la convocatoria del presente proceso a las MiPymes colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

2. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se recibidas solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en dicha disposición.

- Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad

competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Procedimiento para limitar la convocatoria a MiPymes:
- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, de igual forma, dentro del mismo término se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

- En el evento que la Entidad reciba dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, la entidad al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

1.17. LIMITACIONES TERRITORIALES

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Para el presente proceso la convocatoria no se presenta requisito de ubicación en el municipio, sin embargo, de recibirse solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme con domicilio en el municipio o departamento, dicha condición deberá acreditarse como se expone a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

(..) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

La entidad limitará a Mipyme con domicilio en el departamento o municipio según la mayoría de requerimientos, en caso de empate se limitará a nivel municipal.

CAPITULO II

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando Modalidad selección, fundamentos jurídicos. de y que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, el Centro Cultural Bacatá analizó la modalidad de selección apropiada, evidenciando que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios para este servicio, en aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y la Circular (por medio de la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública dispuso de un Plan Operativo de Despliegue Detallado) que indica en el numeral 3.1. al unísono con el artículo 2.21.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que el primer paso es la validación de la disponibilidad del bien o servicio ofrecidos en el acuerdo marco vigente.

Por ende, soportados en que el monto de la cuantía no supera el diez (10%) de la menor cuantía del CENTRO de acuerdo con el presupuesto aprobado para la presente vigencia, con fundamento en lo establecido en el numeral 5o artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

CAPITULO III

3.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará de acuerdo con lo contenido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido según lo indicado el Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación se hará exclusivamente al proponente con el precio más bajo ANTES DE IVA para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El Centro Cultural Bacatá procederá a realizar la evaluación de la propuesta respecto a la capacidad jurídica, capacidad financiera cuando se solicite y la capacidad técnica. Con base en los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta se procederá a ubicar en el primer (1o) orden de elegibilidad a la propuesta con el menor valor ofertado para la ejecución objeto solicitado y se realizará la verificación de los requisitos habilitantes únicamente a esta, de lo anterior se suscribirá acta y se publicará por un (1) día en el SECOP. Si cumple los requisitos y su oferta económica y técnica es consistente, se procederá a emitir la aceptación de la oferta, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso contrario se tomará la ubicada en segundo (2o) lugar y así sucesivamente. Si ninguna cumple o no se presentan ofertas se procederá a declarar desierto el proceso mediante acto administrativo.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 6; modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, El Centro Cultural Bacatá verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, y técnica, de experiencia y las condiciones de organización aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable presentar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis

Los requisitos habilitantes para tener en cuenta en el presente proceso de selección son la capacidad jurídica y la capacidad técnica y experiencia

3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

3.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO 1

Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona jurídica proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.

3.2.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se diligenciará el documento de constitución de consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:
La documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en la presente invitación.
En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

a. Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
b. Cada una de las personas jurídicas que formen parte de un Consorcio ó unión temporal, deberá aportar experiencia.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en la invitación.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el CCB considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
f. El nombre asignado al consorcio ó unión temporal.
g. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y por tanto, la propuesta será rechazada jurídicamente.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el CCB lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido

3.2.1.3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Deberá presentarse en original y con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas y su objeto social debe tener relación directa con el objeto a contratar.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio.

Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y su inscripción en la cámara de comercio como personal natural con una actividad comercial relacionada directamente con las actividades del objeto a contratar

3.2.1.4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado, el cual deberá ser presentado por parte de la persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder las establecidas en el Código CIIU que corresponda a o autorice la comercialización o venta de este tipo de elementos y servicios , de acuerdo con la clasificación establecida en la resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

3.2.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Fotocopia de la cédula del Representante Legal de la empresa

3.2.1.6. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

Libreta militar o constancia verificable, solo en el evento en que el representante legal sea menor de 50 años

3.2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA.

El proponente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Certificado Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal de la persona jurídica, del representante del consorcio o unión temporal y de sus miembros, en caso de ser personas naturales. El CCB verificará tal información.

3.2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
El Centro Cultural Bacatá, verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, El CCB verificará tal información.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

3.2.1.9. Certificado de medidas correctivas.

Se deberá presentar constancia vigente de que el Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio verificará tal información.

3.2.1.10. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Certificado Expedido por la Policía Nacional, del representante legal. El CCB verificará tal información.

3.2.1.11. Certificado de cumplimiento del pago de aportes parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.2.1.12. Inhabilidades e incompatibilidades – FORMATO 8

El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta **FORMATO 8.**

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta

3.2.1.13. Formato reporte de multas y sanciones de contratos anteriores – FORMATO 7

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala lo siguiente:

INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- **a.** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- **b.** Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- **c.** Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar
- **d.** Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

 La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar

Parágrafo: La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

NOTA: Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede

excluido del proceso. Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la ultima multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, situación que se verá reflejada en el FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES y el numeral 3 de la Carta de presentación de la Oferta.

En caso de discrepancia en la información contenida en los documentos, señalados en el inciso anterior, el comité dejará constancia en el informe de evaluación a efectos de que a través del Departamento jurídico asesor, se adelanten las acciones legales a las que haya lugar

3.2.2. REQUISITOS TECNICOS

3.2.2.1. REQUERIMIENTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá manifestar si cumple con la siguiente ficha técnica, indicando por cada ítem si cumple o no cumple, diligenciando el anexo No. 1 de la invitación pública

Debe ser firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. Así como un catálogo con los productos ofertados.

ARTES PLÁSTICAS				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Taller y conferencia sobre identidad	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en territorio identidad, en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo
2	Taller y conferencia sobre pedagogía artística	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en pedagogía artística , en diferentes técnicas artísticas como dibujo,	2	8 HRS de intervención en vivo

		pintura, escultura, diseño, publicidad		
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Conferencista/ tallerista	licenciado en música con énfasis en pedagogía musical y master en investigación musical con mínimo 4 años de experiencia en mercados musicales nacionales e internacionales	2	8 HRS C/U
2	Conferencista/ tallerista	Comunicador(a) gráfico (a), formador(a) en Artes y Oficios con mínimo 10 años de experiencia en procesos de asociatividad para el sector artesanal.	2	8 HRS C/U
LITERATURA				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Conversatorio, recital en eventos de mediano formato	Escritor y/o poeta, profesional en literatura, ciencias humanas o afines, con mínimo un libro publicado.	2	2 HRS C/U
2	Conversatorio, recital en colegios locales	Escritor y/o poeta local, residente en Funza, con mínimo 6 meses de educación no formal en literatura, dos cuentos o poemas publicados en antología.	3	2 HRS C/U
3	Ilustración artística para portada de publicaciones artísticas	Ilustrador, dibujante, pintor con mínimo dos experiencias en ilustración de productos editoriales.	3	1 MES

MANUALIDADES ARTES Y OFICIOS				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Conferencia y taller Sostenibilidad en las Artes Manuales: Prácticas y Materiales Eco-Amigables (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS
2	Conferencia y taller La Nueva Generación de Artesanos de Cundinamarca (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS
3	Conferencia y taller La Influencia de las Artes Manuales en los oficios Contemporáneos (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS
BIBLIOPARQUE				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Talleres, conversatorios, encuentros y evento de cierre	Grupo para presentación artística, creativa y llamativa para dar inicio y cierre de las Bibliovacaciones ,con recursos de innovación.	2	2HRS
INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN PARAEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO				
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

1	Máster Class	Artista, comunicador, músico y creador digital, con experiencia mínima de 5 años en procesos radiales, televisivos y/o de espectáculo tanto nacional como internacional.	1	2 HRS

CONDICION TÉCNICA ADICIONAL

ESPECIFICACIONES DE PARTICIPACION Y/O RECONOCIMIENTO
1.CERTIFICADO DE PARTICIPACION Y/O RECONOCIMIENTO
Los proponentes deben contar con certificaciones y/o reconocimiento de formación pedagógica en Salud Mental, promoviendo la inclusión de la educación en salud mental en el currículo escolar, tanto en la educación básica como en la educación superior.

Nota:

El proponente deberá presentar con las ofertas mínimo el 60% de las hojas de vida de los PERFILES, requeridos en la invitación

NOTA: Este anexo deberá adjuntarse y cargar junto con los demás documentos que integren la propuesta, en la plataforma del SECOP II.

3.2.2.2. EXPERIENCIA - CONDICIONES DE EXPERIENCIA - FORMATO 6.

El proponente deberá acreditar a través de **certificados de ejecución, o copias de contratos con actas de liquidación, el haber ejecutado por lo menos dos (2) contratos, que en sumatoria el valor sea igual o superior al 100% de**l presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto sea igual **o similar** al objeto de la presente invitación es decir prestación de los servicios de apoyo técnico y logístico requeridos para la realización de actividades de tipo académico, artístico, cultural e institucional, como conferencias, foros, seminarios, cursos, clases magistrales, simposios, exposiciones, festivales, encuentros y demás actividades del Centro Cultural Bacatá, el Biblioparque Marques de San Jorge y la Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación de contratos recientes deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio

4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Datos de contacto para la verificación de información

Criterios diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para mipyme domiciliadas en Colombia, la experiencia específica, la cual deberá demostrar mediante mínimo una (1) o máximo dos (2) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual similar al del presente proceso ; celebrados con entidad pública y/o privada, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al del presupuesto del presente proceso; el presente criterio diferencial no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021.

Las certificaciones deben contener:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Identificación y datos de contacto del contratante.
7. Identificación del contratista.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes deberá contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, serán tenidas en cuenta la experiencia general de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal

3.3. OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una propuesta económica.

El proponente deberá elaborar el valor de la propuesta en pesos colombianos.

El oferente deberá incluir todos los costos, directos o indirectos, que la ejecución del contrato genere.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes, por lo que se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

SOLO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE TOMARÁN EN CUENTA LOS VALORES SIN IVA.

En el evento que en la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firmada por el Proponente.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Serán rechazadas las propuestas que presente al menos una de las siguientes condiciones:

A. Cuando la propuesta económica presente un valor superior al presupuesto oficial del presente proceso.
B. Cuando no se diligencie con el valor correspondiente el numeral "PROPUESTA ECONÓMICA" en el SECOP II, o la misma se diligencie con valores de cero (0), o cuando la propuesta económica en el formato No. 5 no contenga el valor total de la propuesta, o cuando no se oferte alguno de los ítems, o cuando el valor de alguno de los ítems se haya diligenciado con algún símbolo la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual la oferta será rechazadas

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos y en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado
La entidad podrá realizar correcciones aritméticas.

La omisión del formato No. 5 generará que la propuesta sea RECHAZADA.

CAPITULO IV

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

DE LAS PROPUESTAS: El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del presente pliego de condiciones.

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

a) PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS: Desde la publicación de la invitación hasta máximo la fecha y hora establecida en el Cronograma para el cierre.

b) TÉRMINO: El término para presentar ofertas es el indicado en la invitación pública, no se aceptarán ofertas extemporáneas.

c) OFERTAS PARCIALES: El Centro no aceptará ofertas parciales o alternas.

d) PARTICIPANTES. Podrán participar personas jurídicas o naturales en forma individual, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida en Colombia.

e) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se seguirá conforme a las reglas establecidas para este trámite en la plataforma SECOP 2.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

PROPUESTA ECONÓMICA. El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen.

El proponente deberá consignar el valor de la propuesta en pesos colombianos. El oferente deberá incluir todos los costos, directos o indirectos, que la ejecución del contrato genere.

La propuesta enviada por el proponente no estará sujetas a ajustes, por lo que se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

En el evento que en la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firmada por el Proponente.

La propuesta debe ser presentada diligenciando el **FORMATO 5** de la presente invitación pública.

h) RECEPCION DE PROPUESTAS: EL CENTRO CULTURAL adelantará el procedimiento establecido en la plataforma SECOP 2

CAPITULO V

5. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En consecuencia, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el articulo 3 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará las reglas establecidas para el efecto, en orden sucesivo y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Como método aleatorio para seleccionar el oferente, agotados los recursos establecidos en la normatividad y de acuerdo con el numeral 12 del citado articulo, de persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo mediante balotas y en audiencia pública, bajo las siguientes reglas:

- Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.
- Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la ALCALDÍA DE BOJACÁ en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.
- El proceso se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

Nota 1: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

De todo lo anterior, el Centro Cultural dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanables por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: A efectos de establecer los documentos idóneos para acreditar los criterios de desempate, la Entidad se remite a lo dispuesto en los Conceptos emitidos por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como lo son C-009-2020, C-012-2020, C-013-2020, C-015 de 2021, C-016-2020. C-026-2020 y C-043-2021.

5.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos

CAPITULO VI

6. REGIMEN APLICABLE Y DISPOSICIONES FINALES

6.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

6.2. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL CENTRO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

ANEXOS

ANEXO 1. CONDICIONES TÉCNICAS

Diligenciar en su totalidad y suscribir el ANEXO 1

Con el propósito de satisfacer la necesidad se requiere seleccionar una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad y experiencia para que ejecute el objeto a contratar, así:

ARTES PLÁSTICAS					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Taller y conferencia sobre identidad	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en territorio identidad, en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo	
1	Taller y conferencia sobre pedagogía artística	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en pedagogía artística , en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo	
EMPRENDIMIENTO CULTURAL					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	
1	Conferencista/ tallerista	licenciado en música con énfasis en pedagogía musical y master en investigación musical con mínimo 4 años de experiencia en mercados musicales nacionales e internacionales	2	8 HRS C/U	
2	Conferencista/ tallerista	Comunicador(a) gráfico (a), formador(a) en Artes y Oficios con mínimo 10 años de experiencia en procesos de	2	8 HRS C/U	

		asociatividad para el sector artesanal.			
LITERATURA					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	
1	Conversatorio, recital en eventos de mediano formato	Escritor y/o poeta, profesional en literatura, ciencias humanas o afines, con mínimo un libro publicado.	2	2 HRS C/U	
2	Conversatorio, recital en colegios locales	Escritor y/o poeta local, residente en Funza, con mínimo 6 meses de educación no formal en literatura, dos cuentos o poemas publicados en antología.	3	2 HRS C/U	
3	Ilustración artística para portada de publicaciones artísticas	Ilustrador, dibujante, pintor con mínimo dos experiencias en ilustración de productos editoriales.	3	1 MES	
MANUALIDADES ARTES Y OFICIOS					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	
1	Conferencia y taller Sostenibilidad en las Artes Manuales: Prácticas y Materiales Eco-Amigables (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS	
2	Conferencia y taller La Nueva Generación de Artesanos de Cundinamarca (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS	
3	Conferencia y taller La Influencia de las Artes Manuales en los oficios Contemporáneos (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS	
BIBLIOPARQUE					

ÍTEM	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO	CANTIDAD ACTIVIDADES	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
1	Talleres, conversatorios, encuentros y evento de cierre	Grupo para presentación artística, creativa y llamativa para dar inicio y cierre de las Bibliovacaciones ,con recursos de innovación.	2	2HRS	
INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN PARAEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO					
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	
1	Máster Class	Artista, comunicador, músico y creador digital, con experiencia mínima de 5 años en procesos radiales, televisivos y/o de espectáculo tanto nacional como internacional.	1	2 HRS	

CONDICION TÉCNICA ADICIONAL

ESPECIFICACIONES DE PARTICIPACION Y/O RECONOCIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.CERTIFICADO DE PARTICIPACION Y/O RECONOCIMIENTO	
Los proponentes deben contar con certificaciones y/o reconocimiento de formación pedagógica en Salud Mental, promoviendo la inclusión de la educación en salud mental en el currículo escolar, tanto en la educación básica como en la educación superior.	

NOTA:

- El proponente deberá presentar con las ofertas mínimo el 60% de las hojas de vida de los PERFILES, requeridos en la invitación

Compromiso de cumplimiento: _____

Firma Representante Legal

FORMATO No 1. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Funza -Cundinamarca

Objeto:

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. MC-007-2024

Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

8. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

9. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he(mos) participado en actividades delictivas, así como no he(mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

10. Que hemos recibido los siguientes **Adendas** a los documentos del presente proceso de selección _____(indicar el número de cada uno) y que aceptamos su contenido. **Nota: si no se emitieron adendas este numeral se deja sin diligenciar.**
11. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Los documentos que gozan de confidencialidad y no deben ser revelados son los que reposan en los folios: (_____), la razón técnica y legal de esa confidencialidad es la siguiente: _____ Nota: si la oferta no contiene información confidencial este numeral se deja sin diligenciar.

Atentamente,

Firma_____

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal

C. C. No. de

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] [anexar copia (s)]

Dirección

Correo electrónico

Ciudad

FORMATO No. 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Funza -Cundinamarca

Objeto:

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. MC-007-2024

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de cuatro (4) meses y un (1) año.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

_____ _____

_____ _____

_____ _____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO .
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____ , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ , a los días del mes de _____ de 20___

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Funza -Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. MC-007-2024

Objeto: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL V SIMPOSIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL DEL CENTRO CULTURAL BACATA"

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en

Unión Temporal paraparticipar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de cuatro (4) meses y un (1) año.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____ _ .

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ _, a los días del mes de _____ de 20___.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMATO No. 4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____ identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____ , y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente declaro que:

- Se ha realizado la afiliación al sistema de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones y Riesgos Laborales) de los trabajadores que participaran en el desarrollo del contrato.

- Que el personal que desarrollará el objeto del contrato es idóneo y cuenta como por ejemplo con certificaciones de electricistas, trabajos en alturas, espacios confinados, soldadura, certificado RETIE, etc.
- Se realizaron los exámenes médicos de ingreso del personal que va a estar en la ejecución del contrato

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ , a los () _____ del mes de _____ de 200___

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

CENTRO CULTURAL BACATA MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Funza -Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. MC-007-2024

ARTES PLÁSTICAS							
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Taller y conferencia sobre identidad	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en territorio identidad, en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo			
2	Taller y conferencia sobre pedagogía artística	Maestro en artes plásticas, licenciado en educación artística con conocimientos en pedagogía artística , en diferentes técnicas artísticas como dibujo, pintura, escultura, diseño, publicidad	2	8 HRS de intervención en vivo			
EMPRENDIMIENTO CULTURAL							

SC-CER727459

ÍTEM	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO	CANTIDAD ACTIVIDADES	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
1	Conferencista/ tallerista	licenciado en música con énfasis en pedagogía musical y master en investigación musical con mínimo 4 años de experiencia en mercados musicales nacionales e internacionales	2	8 HRS C/U			
2	Conferencista/ tallerista	Comunicador(a) gráfico (a), formador(a) en Artes y Oficios con mínimo 10 años de experiencia en procesos de asociatividad para el sector artesanal.	2	8 HRS C/U			
LITERATURA							
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**			
1	Conversatorio, recital en eventos de mediano formato	Escritor y/o poeta, profesional en literatura, ciencias humanas o afines, con mínimo un libro publicado.	2	2 HRS C/U			
2	Conversatorio, recital en colegios locales	Escritor y/o poeta local, residente en Funza, con mínimo 6 meses de educación no formal en literatura, dos cuentos o poemas publicados en antología.	3	2 HRS C/U			

SC-CER727459

3	Ilustración artística para portada de publicaciones artísticas	Ilustrador, dibujante, pintor con mínimo dos experiencias en ilustración de productos editoriales.	3	1 MES			
MANUALIDADES ARTES Y OFICIOS							
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**			
1	Conferencia y taller Sostenibilidad en las Artes Manuales: Prácticas y Materiales Eco-Amigables (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS			
2	Conferencia y taller La Nueva Generación de Artesanos de Cundinamarca (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS			
3	Conferencia y taller La Influencia de las Artes Manuales en los oficios Contemporáneos (Semana de las artes manuales)	Artesanos y/o artistas plásticos Mínimo 1 año de experiencia relacionada a la técnica o el tema que manejará	1	4 HRS			
BIBLIOPARQUE							

SC-CER727459

ÍTEM	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO	CANTIDAD ACTIVIDADES	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
1	Talleres, conversatorios, encuentros y evento de cierre	Grupo para presentación artística, creativa y llamativa para dar inicio y cierre de las Bibliovacaciones ,con recursos de innovación.	2	2HRS			
INSTITUCIÓN DE EDUACIÓN PARAEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO							
ÍTEM	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**			
1	Máster Class	Artista, comunicador, músico y creador digital, con experiencia mínima de 5 años en procesos radiales, televisivos y/o de espectáculo tanto nacional como internacional.	1	2 HRS			
TOTAL							

NOTA 1: Para efectos de la evaluación se tomará la sumatoria del menor valor UNITARIO por ítem incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar de conformidad con el presente anexo.

NOTA 2: En la ejecución del contrato el supervisor podrá solicitar informar la discriminación del IVA por producto sin que esto implique una modificación al mismo

SC-CER727459

NOTA 3: El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

FORMATO No. 6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

Entidad contratante	No. Contrato	Objeto:	Fecha inicial	Fecha final	% participación	Valor en $	Valor en SMMLV.
TOTAL							

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

La presente se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 202__

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

FORMATO No. 7. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN		

Declaro(mos), bajo mi(nuestra) responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

La presente se firma en a los _____ días del mes de _____ de 20__-

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

FORMATO No. 8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en _____ a los ------ del mes-------- del --------

Firma

NOMBRE _____

C.C. No _____